



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**ANEXO TECNICO
PROCAR 4000
CLASE "B"
Año 2024**

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2024.

Se modifica:

ARTÍCULO 41: CARBURADOR Y BRIDA

Deberá ser marca Carter o Holley de dos (2) bocas, original de fábrica, bajo licencia Argelite diámetro máximo por boca 40 mm. Plaqueta original de Gran Serie. Se permite una torreta de 120 mm de alto como máximo, (con junta inclusive), construida por dos tubos de 40 mm (mínimo) de diámetro interior. Permitido su amiantado.

ES obligatorio colocar una brida limitadora de hierro o aluminio a canto vivo respetando el entre centro original del carburador de forma igual a la baquelita de 15 mm de espesor mínimo y máximo 16 mm con un diámetro máximo por boca de 31 mm para motores CHEVROLET, 34,5 mm para motores CHEVROLET en CHEVROLET 400 y Torino, 30 mm para motores CHEVROLET en DODGE Coupe, 36 mm para motores FORD, 34 mm para motores FORD en DODGE Coupe, 37 mm para motores DODGE y TORINO.

Deberá estar colocada contra el múltiple de admisión y centrada con los orificios de la torreta.

ARTÍCULO 85: PESO DEL VEHICULO

El peso mínimo del auto en cualquier momento de la competencia será de **1380 Kg.**

El peso mínimo del auto Marca Chevrolet modelo 400 y Valiant será de 1350 kg.

Pesaje con tripulación. Para su pesaje no se autoriza agregar líquidos.



FRAD METROPOLITANA
Oscar Milani
Presidente